

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41328 A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 270/2012, por Auto de 29 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Insmega, S.L., con NIF B15340201, y con domicilio social en A Coruña, calle Perpendicular Orillamar, número 36, portal 1, 2.º A.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único al abogado doña Josefa Concepción Rua Gayo, con domicilio en A Coruña, calle Antonio Ríos, número 3, 3.º A, (teléfono 607323461), y correo electrónico josefa.rua@gmail.com.

A Coruña, 29 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120077659-1